



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000616/2023.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R787/2023.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio **201181723000616**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de septiembre de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 14 de septiembre de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000616**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "En ejercicio a los derechos que la ley establece en materia de acceso a la información pública, consagrados en el artículo 6 de la Carta Magna solicito la siguiente información:
1. El presupuesto asignado y el presupuesto ejercido por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, en los ejercicios 2022 y 2023.
2. Los documentos que corroboren las transferencias de recursos públicos realizadas en los ejercicios 2022 y 2023, mes a mes" y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000616**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1066/2023 de fecha 15 de septiembre de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/SECYT/1059/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, signado por la mencionada Subsecretaría, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.



Es de hacerle del conocimiento del solicitante que los anexos que envía la Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería referente al punto 2 de la solicitud de información que nos ocupa, debido al volumen de ésta, se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico para su consulta:
<https://drive.google.com/drive/folders/17AGK-sJHsb627Yq-XK6UCJd2cro1soL6?usp=sharing>

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 14 de septiembre de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000616**, con el oficio SF/SECYT/1059/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO: Se adjunta al presente, copia simple del oficio SF/SECYT/1059/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000616**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Víctor Hugo Santana Ruíz

C.c.p. Expediente
ACH.





C8.L.V/61/2023

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 21 de septiembre de 2023

RECIBIDO
22 SEP 2023

ÁREA: Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería.

Recibido: 22/11 27581
Hora: 11:52 Anexos: 1

NÚM. OFICIO: SF/SECYT/1059/2023

ASUNTO: Respuesta al oficio SF/PF/DNAJ/UT/1066/2023.

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO.
PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
P R E S E N T E

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1066/2023 del expediente número PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000616/2023, recibido en la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería el 15 de septiembre de 2023, en el que solicita sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181723000616, que consiste en lo siguiente:

(Se cita textualmente el planteamiento)

"En ejercicio a los derechos que la ley establece en materia de acceso a la información pública, consagrados en el artículo 6 de la Carta Magna solicito la siguiente información:

1. El presupuesto asignado y el presupuesto ejercido por la Comisión de Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, en los ejercicios 2022 y 2023.
2. Los documentos que corroboren las transferencias de recursos públicos realizadas en los ejercicios 2022 y 2023, mes a mes?'. (SIC)

Al respecto, doy respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

PRIMERO.- En lo referente al primer punto "El presupuesto asignado y el presupuesto ejercido por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, en los ejercicios 2022 y 2023".

Al respecto se comunica que, esta Secretaría como sujeto obligado de divulgar de manera proactiva la información pública, en su Portal de Transparencia pone a disposición del público información financiera y contable, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A través de los informes trimestrales y cuenta pública, se da a conocer la información presupuestaria, programática y contable de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y Órganos Autónomos, considerando los apartados e información obligatoria establecido en los artículos 46, 47 y 53 de la Ley citada previamente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, fracción X de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, la cuenta pública es "El informe que los Poderes del Estado y los entes públicos estatales rinden al Congreso del Estado de Oaxaca de manera consolidada a través del Ejecutivo Estatal, así como el que rinden los Municipios, a efecto de

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.F. 71257
Teléfono: 951 5016900 Ext. 23391



comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a las normas de información financiera y con base en los programas aprobados".

Por lo que, la información solicitada correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se encuentra disponible en el portal de transparencia presupuestaria de esta Secretaría, en el apartado "Rendición de cuentas", sección de "Cuenta pública", pestaña "2022", "Anual", "Tomo I - A", número de página 147, misma que está disponible en:

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2022/tomos/4TaNual/TOMO_IA.pdf

La información correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra disponible en el Segundo informe trimestral ubicado en el mismo apartado de "Rendición de cuentas" en la sección de "Informes Trimestrales de Finanzas Publicas", "Avance de gestión", "2023", "Segundo Trimestre", "Informe de Avance de Gestión (Tomo I - A)", número de página 62 disponible en:

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2023/2doTrimestre/AvanceTrimestral2023-TomoI-A.pdf>

SEGUNDO.- En relación al segundo punto "Los documentos que corroboren las transferencias de recursos públicos realizadas en los ejercicios 2022 y 2023...", de acuerdo con las atribuciones de la Tesorería, otorgadas en los artículos 38 y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, le informo que los documentos que comprueban las transferencias de recursos públicos son los comprobantes de transferencia electrónica emitidos por el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI'S), en ese sentido le remito lo siguiente:

- Comprobantes de transferencia electrónica emitidos por el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI'S) de las transferencias realizadas a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, en el ejercicio 2022 y a la fecha del ejercicio 2023.

Finalmente le informo que la documentación antes mencionada se adjunta al presente en una Unidad de Dispositivo Óptico (CD).

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA

L.C.P ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN

C.c.p. Expediente
AFAM/dma

Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Manteccn, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900 Ext. 23391

